

## PODER EJECUTIVO

## COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

## Designan Asesor I del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 314-2024-MINCETUR

Lima, 17 de octubre de 2024

VISTO, el Informe N° 0743-2024-MINCETUR/SG/OGA/OP/SDP, de la Subdirección de Personal de la Oficina de Personal; el Memorandum N° 2431-2024-MINCETUR/SG/OGA/OP de la Oficina de Personal; el Memorandum N° 816-2024-MINCETUR/SG/OGA de la Oficina General de Administración; y,

## CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor I del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, resulta necesario designar al profesional que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias; y el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a la señora VIRGINIA EMILIA LEIVA ALE, en el cargo de Asesor I del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ÚRSULA DESILÚ LEÓN CHEMPÉN  
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

2335778-1

## Designan Asesor I de la Secretaría General del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 315-2024-MINCETUR

Lima, 17 de octubre de 2024

VISTOS, el Informe N° 0744-2024-MINCETUR/SG/OGA/OP/SDP, de la Subdirección de Personal de la Oficina de Personal; el Memorandum N° 2432-2024-MINCETUR/SG/OGA/OP de la Oficina de Personal; el Memorandum N° 817-2024-MINCETUR/SG/OGA de la Oficina General de Administración; y,

## CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor I de la Secretaría General del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, resulta necesario designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo

en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias; y el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor JORGE ALEXANDER MEDINA BURGA, en el cargo de Asesor I de la Secretaría General del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ÚRSULA DESILÚ LEÓN CHEMPÉN  
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

2335779-1

## DEFENSA

## Autorizan viaje de Director de Asuntos Multilaterales y Cooperación Internacional de la Dirección General de Relaciones Internacionales a Ecuador, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 01152-2024-DE

Lima, 18 de octubre del 2024

## VISTOS:

El Oficio N° 03130-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01860-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante OF. RE (DSD) N° 2-20-E/787 el encargado de la Dirección de Seguridad y Defensa del Ministerio de Relaciones Exteriores remite a la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa la Nota N° 4-2-403/2024, a través de la cual la Embajada de la República del Ecuador invita a participar en la XXVI Reunión de Autoridades Nacionales de Acción Contra las Minas Antipersonal CENDESMI-CONTRAMINAS y en la Vigésima Novena Reunión entre el Comandante del Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Ecuador y el Director General de Desminado Humanitario del Ejército del Perú, las cuales se realizarán en la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 24 al 25 de octubre de 2024, solicitando la participación del Sector Defensa y funcionarios que integrarán la delegación;

Que, mediante Oficio N° 03130-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN e Informe Técnico N° 164-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN-HMC, la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa recomienda autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del del Coronel EP (r) Guillermo Augusto PORTILLO CARRILLO, Director de Asuntos Multilaterales y Cooperación Internacional, para participar en la XXVI Reunión de Autoridades Nacionales de Acción Contra las Minas Antipersonal CENDESMI-CONTRAMINAS y en la Vigésima Novena Reunión entre el Comandante del Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Ecuador y el Director General de Desminado Humanitario del Ejército del Perú, en la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 24 al 25 de octubre de 2024, autorizando su salida del país el 23 de octubre y su retorno el 25 de octubre de 2024;

Que, conforme a lo señalado por la Dirección General de Relaciones Internacionales, resulta conveniente



para los intereses institucionales autorizar el presente viaje al exterior, en comisión de servicio, por cuanto permitirá intercambiar conocimientos y experiencias en materia de desminado humanitario; así como, realizar un análisis de la cooperación mutua en dicha materia, garantizando la seguridad, defensa y desarrollo de los países participantes. Asimismo, se precisa que el viaje propuesto se encuentra conforme con los objetivos institucionales;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viáticos que se otorguen conforme a la Escala señalada en el artículo 5 serán por cada día que dure la misión oficial o el evento, a los que se podrá adicionar por una sola vez el equivalente a un día de viáticos, por concepto de gastos de instalación y traslado, cuando el viaje es a cualquier país de América y de dos días cuando el viaje se realice a otro continente;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos suscrita por la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales y viáticos se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Defensa - Administración General, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en el artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG; asimismo, con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000000598 y N° 0000002603 emitidas por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Defensa, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de garantizar la participación del personal autorizado durante la totalidad de las actividades programadas, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación;

Que, mediante el Informe Legal N° 01860-2024-MINDEF/SG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable emitir la resolución ministerial que autorice el presente viaje al exterior, en comisión de servicio, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Coronel EP (r) Guillermo Augusto PORTILLO CARRILLO, Director de Asuntos Multilaterales y Cooperación Internacional de la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa, identificado con DNI N° 43792929, para que participe en la XXVI Reunión de Autoridades Nacionales de Acción Contra las Minas Antipersonal CENDESMI-CONTRAMINAS y en la Vigésima Novena Reunión entre el Comandante del Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Ecuador y el Director General de Desminado Humanitario del Ejército del Perú, en la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 24 al 25 de octubre de 2024, autorizando su salida del país el 23 de octubre y su retorno el 25 de octubre de 2024.

**Artículo 2.-** El Ministerio de Defensa efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto

Institucional del Año Fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes conceptos:

**Pasajes aéreos: Lima - Quito (República del Ecuador) - Lima:**  
**Clase económica**  
 US\$ 1,201.50 x 1 persona (incluye importe TUUA) US\$ 1,201.50

**Viáticos:**  
 US\$ 370.00 x 1 persona x 3 días US\$ 1,110.00

**Total a pagar: US\$ 2,311.50**

**Artículo 3.-** El personal autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

**Artículo 4.-** La presente autorización no otorga derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHÁVEZ  
 Ministro de Defensa

2336057-1

## SALUD

### Designan Director Ejecutivo de la Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 714-2024/MINSA

Lima, 18 de octubre del 2024

Visto; el Expediente N° DGIESP20240000520, que contiene la Nota Informativa N° D003379-2024-DGIESP-MINSA, emitida por la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 645-2023/MINSA, de fecha 6 de julio de 2023, se designó a la señora GEORGINA LUZ VALENTÍN ROJAS, en el cargo de Directora Ejecutiva, Nivel F-4, de la Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud;

Que, la señora GEORGINA LUZ VALENTÍN ROJAS ha formulado renuncia al cargo señalado en el considerando precedente, siendo pertinente aceptar la misma;

Que, mediante Resolución Directoral N° D001036-2024-OGGRH/MINSA, de fecha 17 de julio de 2024, se actualizaron los cargos comprendidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Secretarial N° 322-2023/MINSA, de fecha 14 de noviembre 2023, en el cual el cargo de Director/a Ejecutivo/a (CAP – P N° 815) de la Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, se encuentra clasificado como cargo de confianza;

Que, se ha visto por conveniente designar al señor RICAR ALEX RUIZ MORENO en el cargo de Director Ejecutivo (CAP – P N° 815) de la Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad de la Dirección General